

PLAN DE TRABAJO

2021- 2024



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD



 **CARLOS**
EVANGELISTA

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. MARCO JURÍDICO.....	4
III. PRESENTACIÓN.....	5
IV. MISIÓN.....	5
V. VISIÓN.....	6
VI. COMISIONES A LAS QUE PERTENEZCO.....	6
VII. OBJETIVOS GENERALES.....	7
VIII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
IX. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	8
A. GRUPOS VULNERABLES.....	8
B. IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO.....	9
C. BIENESTAR ANIMAL.....	9
D. EDUCACIÓN.....	10
E. DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES.....	10
F. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.....	10
G. CULTURA.....	11
H. CIENCIA Y TECNOLOGÍA.....	11
X. AGRADECIMIENTO A LAS Y LOS CIUDADANOS POBLANOS.....	12

I. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo establecido por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, del compromiso adquirido de hacer guardar nuestra Constitución Federal y Local, así como las leyes que de ellas emanan, y en términos de lo establecido por el artículo 43, primer párrafo, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, presento mi Plan de Trabajo Legislativo, que estaré desarrollando como integrante de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla.

De acuerdo con José Antonio Fernández Arenas, la planeación estratégica permite la resolución de problemas, y aplicado a la legislación mexicana, nos conduce en nuestro quehacer, dentro del Congreso y los órganos legislativos que lo conforman, estableciendo objetivos y metas claros que permitan darle a la ciudadanía óptimos resultados que sean cuantificables en la proposición de iniciativas de reforma, adición y derogación a las leyes del Estado, así como de puntos de acuerdo y decretos que garanticen el desarrollo de bienestar social, económico, humano; y en general, de todas las familias que habitamos o transitamos por nuestro histórico Estado.

Como legislador integrante del Grupo Legislativo de Morena, registraré el desempeño de mis facultades y atribuciones bajo los principios del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el marco de garantizar la Cuarta Transformación del país, y enfocaré mis esfuerzos en aquel sector poblacional que más se ha lastimado a través de gobiernos neoliberales como son las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, las mujeres y los miembros de nuestra comunidad LGBTTTIQ+, con quienes tenemos una deuda histórica.

Contribuiré en la proposición de las iniciativas que garanticen el acceso de estos grupos a todos los sectores sociales, económicos, culturales, entre otros, con el fin de no dejar a nadie atrás.

En ese tenor presento, ante la ciudadanía y el Honorable Congreso del Estado, en tiempo y forma legal el presente Plan de Trabajo, como Diputado integrante de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla.

II. MARCO JURÍDICO

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 32, 33, 42, 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 43 primer párrafo fracción I, 123 segundo párrafo fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46 y 47 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, presento el Plan de Trabajo correspondiente al cargo que me honro presidir como Diputado integrante de la LXI Legislatura del Estado de Puebla y Presidente de la Comisión de Grupos Vulnerables.

III. PRESENTACIÓN

Los integrantes del Honorable Congreso del Estado, en cumplimiento de nuestras obligaciones debemos establecer los objetivos y metas a alcanzar durante los periodos Constitucionales para los que hemos sido electos a través del voto de la ciudadanía en ejercicio de un Estado de Derecho Libre y Democrático.

En el presente plan de trabajo se establecen las directrices a seguir, así como se delimita la visión, misión, objetivos generales y específicos, que guiarán mi gestión como integrante en las Comisiones y miembro del Congreso del Estado de Puebla.

Finalmente se detallarán los elementos de planeación estratégica, que seguirán en el ejercicio Legislativo de la LXI Legislatura.

IV. MISIÓN

Defender las causas justas del pueblo en el parlamento estatal, adecuar la normatividad necesaria a fin de otorgar la igualdad de oportunidades, derechos y obligaciones a todos los habitantes de Puebla, así como proponer siempre el desarrollo progresista estatal con apego al bienestar de todas y todos haciendo uso de las herramientas legislativas y trabajando de manera coordinada con las Comisiones Generales, diversas dependencias públicas relacionadas con la atención de los grupos vulnerables, y la participación ciudadana, sumando esfuerzos para resultados efectivos.

V. VISION

Trabajar conjuntamente con asociaciones civiles para desempeñar una agenda legislativa.

Desarrollar mesas de trabajo y foros sobre temas de urgente resolución de la mano de expertos en la materia de violencia, disparidad, protección animal, migración, cultura y todo aquello que agrave la situación de un grupo en vulnerabilidad.

Presentar proposiciones de iniciativas de ley que garanticen el bienestar social en Puebla.

VI. COMISIONES A LAS QUE PERTENEZCO.

<u>COMISIÓN</u>	<u>CARGO</u>
GRUPOS VULNERABLES	PRESIDENTE
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	SECRETARIO
DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL
CIENCIA Y TECNOLOGIA	VOCAL
DESARROLLO URBANO	VOCAL
TURISMO	VOCAL
DESARROLLO RURAL	VOCAL

VII. OBJETIVOS GENERALES.

- Garantizar el libre ejercicio de los Derechos Humanos de todas y todos los habitantes del Estado de Puebla.
- Transparentar en todo momento el ejercicio de mis facultades y atribuciones a la ciudadanía.
- Mantener la cercanía con la población, recorriendo los Distritos de la Entidad Poblana a fin de conocer sus necesidades y ser su voz desde el Congreso del Estado de Puebla.

VIII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Legislar en favor de una democracia participativa, óptima y eficaz por parte de la Comisión de Grupos Vulnerables, la cual presido.
- Abanderar y encauzar las necesidades más urgentes de la población con miras en su bienestar.
- Ejercer el parlamento abierto en todo momento.

IX. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

La planeación estratégica de cada uno de los consecuentes rubros se llevará a cabo a través del sometimiento a consideración del Pleno del Congreso del Estado de Puebla, procedimiento legal establecido para la aprobación de iniciativas de reforma, adición y derogación de ley, puntos de acuerdo y decretos, siendo la columna vertebral de cada una de ellas las siguientes consideraciones:

A. GRUPOS VULNERABLES.

“La vulnerabilidad representa un estado de debilidad, la ruptura de un equilibrio precario, que arrastra al individuo o al grupo a una espiral de efectos negativos acumulativos. Uno de sus rasgos distintivos es la incapacidad de actuar o de reaccionar a corto plazo. La noción de vulnerabilidad no se limita a la falta de satisfacción de necesidades materiales, también incluye las conductas discriminatorias.”¹

Existen diversas definiciones de vulnerabilidad emitidas por diversas instituciones como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), entre otras, las cuales coinciden en el punto medular.

Para efectos del presente Programa de Trabajo, definiremos que los Grupos Vulnerables son aquellos grupos de personas, que por sus condiciones permanentes o temporales se encuentran en condiciones de desventaja, debilidad y vulnerabilidad.

- Garanticen el bienestar de la población, incluyendo a todas y todos; sin dejar atrás, ni fuera a nadie.
- Garanticen el respeto a los derechos humanos de la Comunidad LGBTTTTIQ+.

¹ Cfr. Forester, Jacques, “ Invertir la espiral de la vulnerabilidad” , Revista Internacional de la Cruz Roja, núm. 124, julio-agosto de 1994, pp. 328 y 329.

- Que garanticen el acceso a mejores condiciones laborales de la comunidad Transexuales, Transgénero, Travestis, así como aquellas comunidades que han sido históricamente olvidadas.
- Que garanticen el acceso a espacios públicos que cuenten con la infraestructura necesaria, convirtiéndolos en espacios seguros; de los grupos que sufren alguna discapacidad física, con el objetivo de que puedan desarrollar un mayor número de actividades fuera de sus hogares.

B. IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO.

- Contribuyan a eliminar cualquier tipo de discriminación contra mujeres y niñas en el Estado de Puebla.
- Contribuyan a reconocer y mejorar las condiciones del Trabajo Doméstico y Cuidados no remunerados.
- Garanticen el Acceso a la Tutela Jurisdiccional Efectiva de mujeres que han sufrido violencia física, psicología, patrimonial, económica y de cualquier otro tipo, así como establecer mecanismos que garanticen la protección del Estado y la colaboración de las Instituciones competentes a fin de brindar acompañamiento a las mujeres que han sufrido violencia.
- Garanticen el fomento a la educación en igualdad sustantiva de género, en todos los tipos y modalidades del Sistema de Educación en el Estado de Puebla.

C. BIENESTAR ANIMAL.

- Reconocer en la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla a los animales como seres sintientes, a fin de garantizar su máxima protección.
- Fortalezcan la Legislación en materia de Protección animal.

- Fortalezcan las políticas públicas encaminadas a Proteger los seres sintientes, a través de las cuales se garantice su cuidado y protección.

D. EDUCACIÓN.

- Protejan el Derecho Humano a la Educación
- Fortalecer el sistema de Educación en el Estado de Puebla
- Facilitar el acceso de tramites escolares.

E. DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.

- Garanticen el respeto a los principios rectores, la legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia y máxima publicidad.
- Garanticen el establecimiento de acciones afirmativas cuyo objetivo es compensar las condiciones que discriminan a ciertos grupos sociales del ejercicio de sus derechos.
- Coadyuven en transparentar e informar en tiempo y forma real a los ciudadanos sobre el avance de los procesos electorales.

F. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

- Contribuyan a que se garantice el Derecho Humano de una Tutela Jurisdiccional efectiva.
- Proponer reformas y adiciones a las leyes del estado de Puebla
- Se garanticen los derechos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

G. CULTURA

- Contribuyan en la creación de políticas públicas que reconozcan los derechos culturales.
- Promuevan el respeto a la cultura de nuestro Estado.
- Promuevan la difusión de la cultura en nuestro Estado.

H. CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- Contribuyan en la creación de políticas públicas que garanticen el apoyo económico que busquen impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el Estado de Puebla.
- Armonizar la Legislación Estatal a las Leyes Federales.

Asimismo, desde el ámbito de mis respectivas facultades analizaré y buscaré garantizar que en las iniciativas de Leyes de Ingresos y Egresos de los 217 Municipios que conforman la Entidad, así como las del Gobierno del Estado, se destinen los recursos necesarios a fin de contribuir con los ejes estratégicos planteados con anterioridad, así como con todo aquello que beneficie a la ciudadanía.

No omito mencionar que en mi labor como Legislador también velaré por todos y cada uno de los Derechos Humanos de las y los Poblanos, cumpliendo con mi deber Constitucional de hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como las Leyes que de ellas emanan, buscando siempre el mayor beneficio para las poblanas y los poblanos.

X. AGRADECIMIENTO A LAS Y LOS CIUDADANOS POBLANOS

Es un honor para mí, poder representar las causas del pueblo, darle continuidad al movimiento transformista que inició hace más de 15 años desde las calles, exigiendo siempre de manera pacífica, pero contundente, los derechos que nos arrebataron a lo largo de los gobiernos pasados en los que no se nos miraba, no se nos escuchaba, y mucho menos se nos representaba.

El partido movimiento en el que evolucionó la lucha encabezada por nuestro presidente, Andrés Manuel López Obrador, no debe perder su esencia que lo hizo fuerte. El no traicionar al pueblo debe ser siempre el reflejo de nuestros actos, siempre anteponiendo a los más desprotegidos y lo marginados.

Esta legislatura será un eslabón más que fortificará la cadena de sucesos transformadores por los que luchamos en las calles, teniendo siempre en mente que la misma no ha terminado, dado que llega el momento de edificar y proteger lo que millones de mexicanos logramos aquel 1 de julio de 2018.

Ser Obradorista es el honor más grande, y representa la ideología que siempre antepondré sobre cualquier otra que confunda el origen y objetivo de nuestro movimiento social.

CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO

**DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.**